



ASUNTO: PROPUESTA DE REVISIÓN 3 DE LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EN EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO EL CABRIL

Con fecha 13 de febrero de 2014, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (nº de registro de entrada: 40417), solicitud de informe en relación con la autorización de la revisión 3 de los Criterios de aceptación de unidades de almacenamiento en el Centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana "El Cabril" (referencia A31-ES-IN-0002), solicitada por Enresa.

Esta propuesta ha sido presentada conforme a lo establecido en la condición 5.1 de los límites y condiciones sobre seguridad y protección radiológica, asociados a la Autorización de explotación del CA El Cabril, recogidos en la Resolución de la Dirección de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008.

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 25 de febrero de 2015, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación técnica realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informar favorablemente dicha solicitud. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2015 LA SECRETARIA GENERAL

Mª Luisa Rodríguez López

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR REGISTRO GENERAL

SALIDA 1599

Fecha: 02-03-2015 09:14